

## **SECCIÓN 9: MODIFICACIONES AL ANEXO V (ACUERDO SOBRE EL COMERCIO DE VINOS)**

1. En el Apéndice I, (Indicaciones geográficas de los vinos originarios de la Comunidad), las indicaciones geográficas relativas a las partes de la Unión Europea que no son el Reino Unido no se incorporarán a este Acuerdo.
2. En el Apéndice III (Lista de menciones tradicionales de la Comunidad), las expresiones tradicionales relativas a las partes de la Unión Europea que no son el Reino Unido no se incorporarán a este Acuerdo.